

CONTÁCTANOS:  777-311-46-31 al 34 ext. 247
777-311-61-11

ENVÍANOS TUS ANUNCIOS A WHATSAPP
777 351 15 15



 AUTOS

 INMUEBLES

 VARIOS

 EMPLEOS

Lunes 28 de Abril de 2025



AUTOS



CHEVROLET

AVEO 2012, automático, eléctrico, clima, en perfectas condiciones, plata Tel:777-7890977 CG

SPARK 2014 seminuevo, factura agencia, todo pagado, asegurado, clima, llantas nuevas Tel:777-2094259 CG



NISSAN

ALTIMA 2015 advance, interior en piel negro, factura agencia, excelentes condiciones Tel:777-1344412 CG



Volkswagen

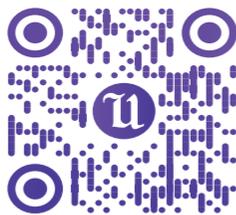
JETTA 2010, precioso, seminuevo, automático, eléctrico, clima, llantas nuevas, factura original, todo pagado Tel:777-2094259



OTRAS MARCAS

JEEP COMPAS 2012 LIMITED, PIEL, MANDOS, QUEMACOS, 4 CILINDROS 2.4, RIN 18, BLANCA TEL.735-2755860

RENAULT safran 2011, todo pagado, llantas nuevas, color negro, en buenas condiciones Tel:777-5653774 CG




INMUEBLES



RECÁMARAS EN RENTA

RECAMARA PARA USO TEMPORAL, AMUEBLADA, INDEPENDIENTE, CON BAÑO, AGUA CALIENTE, INTERNET \$1,500 X SEMANA PARA 2 PERSONAS, CALLE SAN JUAN #20 (CERCA SANBORNS CASA DE PIEDRA) TEL. 777-3150411 CLA18186

SE RENTAN DORMITORIOS AMUEBLADOS ECONOMICOS, CON SERVICIO INTERNET, PERSONA SOLA TRABAJE O ESTUDIE, COL. EL EMPLEADO. INFORMES SRA. MONICA CEL: 777-497-5665 CLA 18185



TERRENOS

BURGOS CORINTO VENDO LOTE RESIDENCIAL CASI PLANO EN CONDOMINIO \$3'200,000.00 EXCLUSIVO CERRADO ALBERCAS, CANCHAS DE TENIS, SUPER VIGILANCIA INFORMES 735-1897329 CLA20823



EMPLEOS

MUJERES 18-35 años p/aseo y ventas 4 días p/semana, entrevistas lic. reyes Tel:777-3885024 CG

VENDEDORES BIENES RAICES. EXPERIENCIA NO INDISPENSABLE. CAPACITAMOS. MAXIMO 60 AÑOS. AUTOMOVIL PROPIO. PRESENTAR CURRICULUM Y SOLICITUD ELABORADA EN TERRANOVA BIENES RAICES AV. TEOPANZOLCO 115, CASI ESQUINA RIO MAYO VISTA HERMOSA 777-3169354 CLA20650

SOLICITO

MOZO JARDINERO PREFERENTEMENTE DE PLANTA

- Responsable
- con experiencia
- referencias necesarias

Comunicarse al teléfono : **777-3153252**



VARIOS



SE OFRECEN

SERVICIO de transporte de carga a toda la republica mexicana Tel:777-1404816 CG

SERVICIO de mantenimiento a casas y negocios, instalaciones eléctricas, pintura, etc. Tel:777-1404816 CG



PROFESIONISTAS

ABOGADOS; contadores, las mejores estrategias jurídicas y contables, absoluta seriedad, llámenos Tel:777-1404816 CG

ASEGURA Y DISFRUTA CON ALEGRIA TU VEJEZ, CONSULTAS, ASESORIA PENSIONES IMSS, A DOMICILIO AP Tel:777-6101431

CONTADORES públicos: contabilidad en general, trámites sat, imss, infonavit Tel:668-1499147 CG



OFERTAS

(2) puertas izquierdas p/tsuru gs completas \$5,800 tratar Tel:777-3885024 CG

4 rines deportivos c/llantas, usados, 14 4 hoyos, \$7,800 tratar Tel:777-3885024 CG

6 asientos d/bebé p/ automóvil usados \$2,200 todos Tel:777-3885024 CG

BICICLETA d/carreras benoto usada, funcionando \$3,800 tratar Tel:777-3885024 CG

BOYLER calorex usado, mediano, funciona \$750 gánalo Tel:777-3885024 CG

CAMA p/masajes, usada, profesional, funcionando \$3,800 tratar Tel:777-3885024 CG

CARPA d/cocacola usada, desermada 7x7 mts. \$6,800 tratar Tel:777-3885024 CG

CARETILLA metálica antigua 70's súper fierro \$3,800 tratar Tel:777-3885024 CG

CUATRO llantas michellin 3/4 vida 205-55-r16 baratas, estorban Tel:777-2094259 CG

DEFENSA delantera y calaveras traseras nuevas p/vw brasilias \$2,300 tratar Tel:777-3885024 CG

OPORTUNIDAD refrigerador mediano, blanco, dos puertas horizontales en perfectas condiciones Tel:777-2094259 CG

EMPRESA IMPORTANTE SOLICITA ROTULISTA

Requisitos Indispensables.

- *Sepa conducir automóvil.
- *Licencia de chofer vigente.
- *Solicitud de empleo con fotografía.

- * Prestaciones de Ley
- * Turno Mixto
- * Pintar bardas y puestos de periódico.

Interesados llamar
Al 777 311 46 31 ext. 227.
De Lunes a Viernes
9:00 AM A 14:00 HRS.



ANÚNCIATE GRATIS

APROVECHA HOY ESTA CORTESÍA

NO APLICA EN BIENES RAICES

Deposítalo en nuestras oficinas: AV. VICENTE GUERRERO 777 COL. TEZONTEPEC o EN CUALQUIER OXXO DEL ESTADO

Permítenos servirte mejor, escribiendo con claridad tu texto.

ESCRIBE AQUÍ TU ANUNCIO. (MÁXIMO 13 PALABRAS)

TELÉFONO

*No se aceptan fotocopias, papeles en blanco, sólo cupones originales para ser publicados *El anuncio se publicará 3 días.

*LA PROMOCIÓN NO APLICA EN CASA, CONDOMINIO, DEPARTAMENTO, LOCALES, BODEGAS, RENTA Y VENTA, RECÁMARAS EN RENTA, TERRENOS, TRASPASOS.

• NOTA LA UNIÓN DE MORELOS NO SE HACE RESPONSABLE DE PUBLICACIONES POR MEDIO DE ESTE CUPÓN.

- EL ANUNCIO PAGADO APARECE AL DÍA SIGUIENTE - CORTESÍA SUJETA A DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y HORARIOS



CUPÓN : 1.15 VIGENCIA:
28 ABRIL DE 2025

EDICTOS, AVISOS NOTARIALES Y CONVOCATORIAS

EDICTO



"2024 año de Benemérito Felipe Carrillo Puerto"

E D I C T O.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En el índice del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, se encuentra radicado el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes **LEONOR HILDA FLORES REYES**, quien falleció el día uno de agosto de dos mil veinticuatro, teniendo como su último domicilio el ubicado en CALLE CALICANTO, NÚMERO 3, CÓDIGO POSTAL 42710, ANENECUILCO, AYALA, MORELOS, denunciado por **RUTILIO ANTONIO, MARÍA EUGENIA y MA. MAGDALENA** todos de apellidos **FLORES REYES**, así como **ARMANDO FLORES PINEDA y ARTURO VIDAL FLORES**, en su carácter de denunciantes, radicado en la Tercera Secretaría con el número de expediente **982/2024-3**, señalándose la Junta de Herederos para las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (08:30) DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

Convóquese a aquellas personas que se creyeren con derechos a la Herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de Ley.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el periódico de mayor circulación.

H. H. Cuauhtla, Morelos, 28 de Marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARÍA NÁJERA ABUNDEZ,
TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. NORMA DELIA ROMÁN SOLÍS,
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

ERR

Segunda Publicación

EDICTO



EDICTO

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS

Ante éste Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Xochitepec, Morelos, compareció, **IRMA SALGADO GARCIA Y CELERINO DELGADO RODRIGUEZ**, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de **ESPERANZA DELGADO SALGADO**, quien falleció el día diez de febrero de dos mil veinticinco y tuvo como último domicilio en Cuautemoc 24 Lote 136, Pueblo Ruben Jaramillo, Municipio de Temixco, Morelos; mismo que fuera radicado en el número de expediente **218/2025**, Primer Secretaría.

Se convoca a quienes se crean con derechos a la Herencia y a los acreedores a efecto de que se presenten a deducirlos conforme a la ley.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos, asimismo se señalaron **LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo el desahogo de la Junta de Herederos.

Xochitepec, Morelos a 23 de ABRIL de 2025.
Vo.Bo.

JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. JUAN CARLOS ACEVES
SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. YOVIZNAH AQUINO DIAZ



OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
PRIMERA SECRETARIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Primera Publicación

EDICTO

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, Segunda Secretaría, Expediente **212/2023-2**.

RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Por este conducto, hago de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, dentro de los autos del expediente número **212/2023-2**; relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO contra RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA y, toda vez que esta Autoridad ordenó notificar la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro a la parte demandada RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA por medio de la publicación de EDICTO; siendo la siguiente: RESULTANDO: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; CONSIDERANDO: I, II, III, IV, V, VI y VII; RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto, y la vía intentada es la procedente conforme a lo señalado en los considerandos primero y segundo de ésta resolución. SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, acreditó la acción que ejerció en la vía especial hipotecaria contra RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, en su carácter de ACREDITADO y GARANTE HIPOTECARIO, quien no compareció a juicio, siguiéndose el presente juicio en su rebeldía, en términos de los considerandos V y VI del presente fallo, en consecuencia; TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito con interés y garantía hipotecaria otorgado por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO a RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, el cual consta en el primer testimonio de la escritura pública número 7,972, pasada ante la fe del Notario Público número Uno de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, relativa, entre otros, al contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre los contendientes y como consecuencia de lo anterior: CUARTO.- Por lo que respecta a la prestación señalada con el inciso B), se condena al demandado RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, al pago a favor de la parte actora de la cantidad de \$15,238,135.01 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), computada al día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, por concepto de SUERTE PRINCIPAL-QUINTO.- Por lo que respecta a la prestación señalada con el inciso C), se condena al demandado RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, al pago de la cantidad de \$637,945.50 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS vencidos y no pagados, generados del cuatro de enero de dos mil veintidós al veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en los términos de la cláusula CUARTA del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria; más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. SEXTO.- Respecto a la prestación reclamada con el inciso D), se condena al demandado RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, al pago de la cantidad de \$55,056.04 (CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), por concepto de PRIMAS DE SEGUROS vencidos y no pagados, generadas del cuatro de enero de dos mil veintidós al tres de mayo de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Primera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Del mismo modo por cuanto a la prestación reclamada con el inciso E), se condena al demandado RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, al pago de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de COMISIÓN POR AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DIFERIDO VENCIDAS Y NO PAGADAS generadas del cuatro de enero de dos mil veintidós al día tres de mayo de dos mil veintidós, conforme a lo pactado en la Cláusula Tercera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. DÉCIMO.- De igual manera en relación a la prestación marcada con el inciso G), se condena al demandado RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, al pago de la cantidad de \$2,373.21 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS vencidos y no pagados, generados del cuatro de febrero de dos mil veintidós al día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, conforme a la cláusula Quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, previa liquidación que al efecto se formule en ejecución de sentencia. DÉCIMO PRIMERO.- En tal consideración, se concede a la parte demandada RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, un plazo de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, para que dé cumplimiento voluntario a la presente resolución, apercibida que en caso de no hacerlo se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa. DÉCIMO SEGUNDO.- No ha lugar a condenar al demandado RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, al pago de GASTOS Y COSTAS del presente juicio, ello, con base a los razonamientos lógico jurídicos en su apartado correspondiente al final de la presente resolución. DÉCIMO TERCERO.- Se ordena notificar la presente resolución, por edictos, atendiendo a que RAFAEL SINUHE ARRIAGA ESPINOSA, parte demandada se emplazó por dicho medio, atendiendo a lo estatuido en los artículos 534 y 597 del Código Procesal Civil en vigor. Para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el "Boletín Judicial" que edita este H. Tribunal y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Cuernavaca, Morelos; 28 de noviembre de 2024.
LUIS ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ

RÚBRICA
SECRETARIO DE ACUERDOS.

M. EN D. ADRIÁN MAYA MORALES

RÚBRICA
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Única Publicación

EDICTO

EDICTO.

MARÍA DE LOS ANGELES ARVIZU LÓPEZ
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente **378/2020** relativo al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES promovido por **BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** contra **MARÍA DE LOS ANGELES ARVIZU LÓPEZ**; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos solicita, hágase la notificación ordenada en auto de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, a la demandada incidental **MARÍA DE LOS ANGELES ARVIZU LÓPEZ**, a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente día al de la última publicación, manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando a su disposición en esta Secretaría Única de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, las copias simples de traslado exhibidas por la parte actora; del mismo modo, se apercibe a la demandada incidental que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, se le tendrá por perdido el derecho que pudo haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Segunda Publicación

EDICTO

EDICTO

ACABADOS Y MATERIALES MEJÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE PRESENTE.

Se le hace saber que en los autos del expediente **143/2020 acumulado al 294/2021** relativo a la **PROVIDENCIA PRECAUTORIA DE RETENCIÓN DE CUENTAS GENERICAS** promovido por **BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** contra **ACABADOS Y MATERIALES MEJÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su calidad de acreditado e **ANDREA MEJÍA ARTEAGA, JULIÁN DE LA CRUZ MARCELO y PEDRO MEJÍA SIMÓN** en su calidad de obligados solidarios; radicado en la Secretaría de la Sede de Cuernavaca del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos, como lo solicita, hágase la notificación ordenada en auto de quince de agosto de dos mil veintidós a la parte afectada **ACABADOS Y MATERIALES MEJÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de edictos, mismos que se publicaran por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local de mayor circulación, a efecto de que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados del siguiente día al de la última publicación, expongan manifestaciones, realicen el pago de lo reclamado, o bien, garanticen dicho pago con bienes raíces suficiente el valor de lo reclamado, asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán y les surtirán efectos a través de su publicación en el Boletín Judicial; del mismo modo, se apercibe a los afectados que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, se les tendrá por perdido el derecho que pudieron haber ejercitado para tal efecto.

Cuernavaca, Morelos; veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.

JUEZ ÚNICA ESPECIALIZADA EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. CECILIA ABARCA SALINAS.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BENJAMÍN MORALES ORDOÑEZ.

Segunda Publicación

EDICTO

EDICTO

SE CONVOCAN HEREDEROS PRESENTE

En el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Jutepec, Morelos, **MARIA DEL CARMEN BACA NAVARRETE, YURITZIN MAYA BACA y FRANCISCO JAVIER MAYA BACA**, denuncia la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JAVIER MAYA GUTIERREZ**, quien falleció el veinte de enero de veinticinco, siendo su último domicilio Calle Privada del Naranjo número 10, Colonia Constitución, Jutepec, Morelos, en el cual se ordenó convocar herederos a una Junta misma que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, en la Tercera Secretaría de Acuerdos bajo el expediente **85/2025**.

Por medio del presente edicto se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que se apersonen a deducirlos en el término de Ley.

Publíquese por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico la Unión de Morelos y en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Jutepec, Morelos a 02 de abril del 2025.

LIC. YOLOXOCHITL GARCIA PERALTA
Juez Primero Familiar de Primera Instancia
del Noveno Distrito Judicial del
Estado de Morelos.

LIC. ANA MARIA HERNANDEZ TERAN
Tercera Secretaria de Acuerdos.

Primera Publicación

A TODOS NUESTROS CLIENTES

Les invitamos a seguir anunciándose
con nosotros desde la comodidad de su casa.



**LLÁMANOS Y PREGUNTA
POR NUESTRAS PROMOCIONES Y
FORMAS DE PAGO**

777-3114631 AL 34 EXT. 247
777-3116111 / 777-3511515



Agradecemos
tu preferencia.
Atte. AVISO CLASIFICADO